

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.1995), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 31.229.653.

1.º apellido: Fernández-Loaysa.

2.º apellido: Fernández.

Nombre: Ignacio.

Código Pto. Trabajo: 820725.

Pto. Trabajo adjudicado: Sv. Administración Interior y Gestión Económica.

Consejería/Org. Autónomo: Centro Andaluz Arte Contemporáneo.

Centro directivo: Centro Andaluz Arte Contemporáneo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

ANEXO

DNI: 01894360.

Primer apellido: Gamero.

Segundo apellido: Hernaiz.

Nombre: Felisa.

C.P.T.: 632334.

Puesto de trabajo: Sv. Gestión de Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

DNI: 25981447.

Primer apellido: Ochando.

Segundo apellido: Delgado.

Nombre: Antonia.

C.P.T.: 632878.

Puesto de trabajo: Secretario/a Gerente Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

DNI: 05347841.

Primer apellido: Oliet.

Segundo apellido: Palá.

Nombre: Isabel.

C.P.T.: 632902.

Puesto de trabajo: Secretaría Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.

Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de septiembre de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115, de 5 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales, de fecha 4 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 148, de 24.12.96), y para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.680.098.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Bayón.
Nombre: Esperanza.
C.P.T.: 626680.
Puesto de trabajo: Secretario/a Comisionado.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Comisionado para la Droga.
Centro destino: Comisionado para la Droga.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de enero de 1997, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo, publicado en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía número 14, de fecha 1 de febrero de 1997, procede su rectificación como sigue:

Base 3.3.3, donde dice:

- Cursos de formación relacionados con el puesto convocado, a los que se haya asistido o se hayan impartido:
Debe añadirse:
Para cursos impartidos 0,10 puntos por hora lectiva.

Base 3.3.4, donde dice:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
Debe suprimirse:
divulgativo o docente.

Donde dice:

- Tener una extensión mínima de 25 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Debe decir:

Tener una extensión mínima de 55.000 caracteres (aproximadamente 20 páginas), sin incluir prólogos, presentaciones, índices, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Base 3.4, debe añadirse:

Para superar esta fase los aspirantes deberán obtener en ella una puntuación mínima de 25 puntos.

Base 5. Puntuación mínima.

Queda redactada de la siguiente forma:

El presente concurso podrá declararse desierto si ninguno de los aspirantes supera la puntuación mínima exigida en cada una de las fases.

Se añade el Anexo II.

Granada, 5 de febrero de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.